

870243

18008



4347

106967

2051: 4751 (DAF)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MIGB/CHD/CNM

263

MAT.: Ratifica Aumento de Plazo de Orden de Trabajo N° 193 de fecha 01 de septiembre de 2025.

DECRETO SECC.1ª N°

86

LAS CONDES

07 ENE 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado "Especialmente lo dispuesto en el art. N° 52"; Decreto Alcaldicio 1ra N° 4089 de fecha 01 de octubre 2021, que adjudicó y contrató a CISCA CONSTRUCCION SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, RUT N° 76.434.873-7, representada por don OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO, cédula de identidad N° [REDACTED] el contrato de fecha 19 de octubre de 2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la sociedad CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4348 de 27 de octubre de 2021; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1917 de fecha 16 de abril de 2014, que constituye el Reglamento de Control y Supervisión al Sistema de Contratación y Servicios por Precios Unitarios de la Municipalidad de Las Condes; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa Administrador Municipal a la Señora Najel Klein Moya; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Orden de Trabajo N° 193 de fecha 01 de septiembre de 2025 por instalación de tabique vidriado en sector Boletería Teatro Municipal con un plazo de ejecución de 24 días corridos, contados desde el 08 de septiembre de 2025.
2. La Comunicación mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2025 de la administración del teatro solicitando inicio de obras el día 23 de septiembre de 2024.
3. Ordinario DABMEI N° 20 de fecha 16 de septiembre de 2025, informando a la Empresa CISCA Construcción Servicios E Inmobiliaria Limitada, el aumento de plazo por 12 días más desde la



fecha de Termino de la Orden de Trabajo. Por solicitud del teatro de iniciar obras el día 23 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1. **RATIFICASE**, El aumento de plazo otorgado por el Supervisor Municipal, mediante Ordinario DABMEI N° 20 de fecha 16 de septiembre de 2025, informado a la Empresa CISCA Construcción Servicios E Inmobiliaria Limitada. RUT Nro. 76.434.873-7:

Que la razón por la que se accede a ampliar el plazo original de la Orden de Trabajo N° 193, no es atingente a la Empresa CISCA Construcción Servicios E Inmobiliaria Limitada, sino a la solicitud de la Administración del Teatro Municipal que solicita iniciar obras el día 23 de septiembre de 2025 y no la fecha de inicio en la orden de trabajo.

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa CISCA Construcción Servicios E Inmobiliaria Limitada. A través del portal www.mercadopublico.cl en la ID N° 2560-23-LR21.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.